



Gabinete del
Ministro

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lima, 27 de mayo de 1991

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a la importante labor que desarrollan nuestros organismos nacionales de Defensa Civil, creados para atenuar las consecuencias de los desastres naturales, como aquellas situaciones provocadas por el hombre, que causan efectos devastadores sobre las poblaciones y sus bienes con resultados negativos en el desarrollo de nuestros países.

Al respecto, me cumple proponer a Vuestra Excelencia, que el Servicio de Defensa Civil de Bolivia y el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú, realicen acciones concertadas para desplegar esfuerzos coordinados que permitan mitigar la incidencia y los efectos de los desastres naturales o los causados por el hombre.

Para tal efecto, ambas Instituciones deberán llevar a cabo reuniones periódicas para la planificación de tareas conjuntas, que contemplen los aspectos pertinentes referidos al medio ambiente.

La presente Nota y la Nota de respuesta que Vuestra Excelencia se sirva dirigirme con el mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Iturralde Ballivián
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO DE BOLIVIA

Al Excelentísimo señor
Dn. Carlos Torres y Torres Lara
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL PERU
P r e s e n t e

No.

Lima, 27 de mayo de 1991

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme a la atenta Nota de Vuestra Excelencia, de fecha 27 de mayo en curso, en la cual se propone que las instituciones de Defensa Civil del Perú y de Bolivia lleven a cabo reuniones periódicas para definir sus esquemas operativos y planes de acción conjunta, y cuyo texto es el siguiente:

"Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a la importante labor que desarrollan nuestros organismos nacionales de Defensa Civil, creados para atenuar las consecuencias de los desastres naturales, como aquellas situaciones provocadas por el hombre, que causan efectos devastadores sobre las poblaciones y sus bienes con resultados negativos en el desarrollo de nuestros países.

Al respecto, me cumple proponer a Vuestra Excelencia, que el Servicio de Defensa Civil de Bolivia y el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú, realicen acciones concertadas para desplegar esfuerzos coordinados que permitan mitigar la incidencia y los efectos de los desastres naturales o los causados por el hombre.

Para tal efecto, ambas Instituciones deberán llevar a cabo reuniones periódicas para la planificación de tareas conjuntas, que contemplen los aspectos pertinentes referidos al medio ambiente.

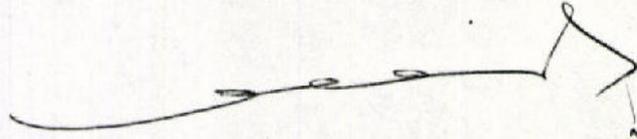
La presente Nota y la Nota de respuesta que Vuestra Excelencia se sirva dirigirme con el mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.
FDO.—CARLOS ITURRALDE—MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE BOLIVIA."

../-

Al manifestar mi conformidad con todos y cada uno de los términos de la nota antes transcrita, queda establecido que esta Nota y la de Su Excelencia constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, que entrará en vigencia en la fecha de su comunicación.

Me valgo de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más elevada y distinguida consideración.



Carlos Torres y Torres Lara
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Relaciones Exteriores del Perú